

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	12.040,00
Remanente	265.837,08
Pérdidas y ganancias	52.940,13
Deudas entidades bancarias	105.895,24
Hacienda Pública	13.471,54
Gastos anticipados	4.350,00
Explotación 2007	52.028,50
Total pasivo	566.762,49

Relación de acreedores

Banco BBVA.
Hacienda Pública.

Los préstamos hipotecarios que gravan los inmuebles se adjudican a todos los socios en unión de los bienes gravados.

Málaga, 3 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Carlos Vivas Martín.—56.586.

PARC EÒLIC VECIANA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CABARO 21, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de julio de 2007 el socio único de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de julio de 2007 por los respectivos administradores solidarios. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» de «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Antonio Vázquez Fernández, en su calidad de Administrador solidario de las sociedades «Parc Eòlic Veciana, Sociedad Limitada unipersonal» y «Cabaro 21, Sociedad Limitada unipersonal».

2.ª 18-9-2007

PELTOREX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 106/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª Milagros Moreno Sumariva, contra

la empresa «Peltorex, S.L.», con CIF: B-12654059, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31-07-07, auto por el que se declara a la ejecutada «Peltorex, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.144,23 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—56.523.

PINTURAS VALCOLOR, S. L.

Aumento de capital social

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 15 de mayo de 2007, se adoptó el acuerdo de aumento de capital social por un importe de 120.200,00 euros mediante la creación de 2.000 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal. El órgano de administración de la compañía, usando las facultades delegadas por dicha Junta, ha acordado abrir en beneficio de los actuales accionistas de la entidad, el período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que los mismos ostentan en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Duración del período de suscripción preferente: Un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alcance del derecho reconocido en los Estatutos: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en la sociedad.

Forma de ejercicio: Mediante envío al domicilio social por correo certificado o con entrega directa en el mismo, de la correspondiente petición de suscripción a la que deberá unirse certificado bancario de ingreso en la cuenta bancaria de «Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona», cuenta número 2100-1478-19-0200060240, del valor nominal de las acciones que se suscriban.

En el caso de que la ampliación no quede cubierta por el ejercicio del derecho de suscripción preferente por los antiguos accionistas, el Consejo de Administración queda facultado para ofrecer las acciones no suscritas a los accionistas que hubieren acudido a la ampliación en proporción a la cifra suscrita por cada uno y a otros si quedaran acciones sin suscribir, hasta completar el importe de la ampliación.

Carcaixent, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Roberto Salvador Andrés Palop.—57.241.

**PLANIFICACIÓN DESARROLLO
Y PROMOCIÓN DE CASTELLÓN, S. A.**

(Absorbente)

TORRES PLANES, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» y el Socio Único de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» aprobaron el día 30 de junio de 2007 la fusión por absorción de la Sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada» por parte de la Sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Torres Planes, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima» en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2007, aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Planificación Desarrollo y Promoción de Castellón, Sociedad Anónima», D. Ricardo Guillén Polo, y Los Administradores Mancomunados de la sociedad «Torres Planes, Sociedad Limitada», D. Manuel Gómez Rodríguez y D. Ricardo Guillén Polo.—56.740. 2.ª 18-9-2007

PMJ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La sociedad PMJ, S. A., en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el pasado día 2 de mayo de 2007, en primera convocatoria, estando presentes un porcentaje de accionistas que representan el 50 por 100 del capital social totalmente suscrito y desembolsado, ha acordado por unanimidad de los asistentes la reactivación de la sociedad y su posterior transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

San José (Ibiza), 3 de mayo de 2007.—El Administrador único, Mirko Lachmann.—56.745. 1.ª 18-9-2007

POOLFICTION, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 40/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Isaac José González Amo contra Poolfiction, S. L., se ha dictado Auto de 4 de septiembre de 2007 en el que se declara a la ejecutada Poolfiction, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.424,38 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Isabel Oteo Muñoz.—56.674.

**PROMOCIONES RÚSTICAS
Y URBANAS
PARA EL FOMENTO SOCIAL, S. A.**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 22 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en Asunción, 4, tercer izquiera, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2006, cuyo orden del día, a su vez, era el siguiente:

A) Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo, referidos al año 2005.

B) Ratificación nombramiento de Consejero.

C) Ruegos y preguntas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.